

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de septiembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Entubamiento de la acequia de las Monjas», sita en la finca «Santa Amalia», término municipal de Cártama (Málaga).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatrocientas sesenta y nueve mil cuarenta y tres pesetas con noventa y tres céntimos (469.043,93).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Granada (Puerta Real, 1), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de nueve mil trescientas ochenta pesetas con noventa céntimos (9.380,90), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 5 de octubre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 13 de dicho mes y año.

Madrid, 11 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.154-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Urbanización y saneamiento del nuevo pueblo de San Antonio de Benagever (Valencia)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón, ciento dieciocho mil trescientas setenta y siete pesetas con dieciocho céntimos (1.118.377,18).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Valencia (Salamanca, 14),

durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintitún mil setecientos setenta y cinco pesetas con setenta céntimos (21.775,70), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las once horas del día 5 de octubre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 13 de dicho mes y año.

Madrid, 11 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos Mariano Domínguez.
3.153-O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Junta para la Clasificación y Venta del Material Automóvil**

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (turismos, furgonetas, camiones, autocares, chasis, motores, maquinaria de cristalería, cubiertas útiles e inútiles y bidones vacíos) con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 25 del actual hasta el día anterior al de la subasta y hora de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las diez horas del día 4 de octubre próximo.—El Coronel Presidente, Enrique de los Ríos Astigarraga.
8.583-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****CONCURSOS-SUBASTAS**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de noventa y seis (96) viviendas y urbanización en Oyón (Alava), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Eugenio Arraiza Vilella.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones quinientas cuatro mil setecientos cincuenta y una (3.504.751) pesetas con cuarenta y seis (46) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y siete mil quinientas setenta y una (57.571) pesetas con veintisiete (27) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento quince mil ciento cuarenta y dos (115.142) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alava, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Alava, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alava, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa de la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional, cebiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Dele-

gación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.
6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Alava.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.134—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta (50) viviendas, bodegas y urbanización en San Sebastián (Guipúzcoa), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Martiarena.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas ochenta y nueve mil noventa y cinco (4.289.095) pesetas con (2) céntimos.

La fianza provisional que para partici-

participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de sesenta y nueve mil trescientas treinta y seis (69.336) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento treinta y ocho mil seiscientos setenta y dos (138.672) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, ante el otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las

referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.135—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cien (100) viviendas y urbanización en Sabiñánigo (Huesca), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactada por el Arquitecto don Mariano Lacaste.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas ochenta mil doscientas cincuenta y ocho (4.280.258) pesetas con sesenta y nueve (69) centimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de sesenta y nueve mil doscientas tres (69.203) pesetas con ochenta y ocho (88) centimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento treinta y ocho mil cuatrocientas siete (138.407) pesetas con setenta y seis (76) centimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, durante (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y a-

crados, unos de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor delegado de la C. N. S.; el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno correspondiente intervenga.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Huesca.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras. El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.136—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doce (12) viviendas en La Puebla de Labarca, (Alava), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Eugenio Arzaiz Vilella.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas doce mil veintinueve (412.029) pesetas con sesenta y dos (62) centimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta mil doscientas cuarenta (82.400) pesetas con sesenta (60) centimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas ochenta y una (16.481) pesetas con dieciocho (18) centimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alava, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Alava, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alava, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y como Vocales el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 14 de septiembre de 1939) se instruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Alava.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

8.137—O.

RECTIFICACIÓN

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, página 2869, columna tercera, de fecha 6 del corriente mes, publica nota rectificando error padecido en el anuncio de concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de ciento noventa y dos (192) «viviendas protegidas» y urbanización (tercera fase) en Albacete. En dicha nota se ha vuelto a padecer un error en cuanto dice: «Fianza provisional, 97.242,76 pesetas y definitiva 124.485,52 pesetas», debiendo decir: «Fianza provisional, noventa y siete mil doscientas cuarenta y dos pesetas con setenta y seis céntimos (97.242,76) y definitiva ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos (194.485,52).

Madrid, 15 de septiembre de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, P. O., el Subjefe Nacional, Enrique Salgado Torres. 3.156—O.

SECRETARIA DEL TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION**MALAGA****NOTIFICACIONES**

Desconociéndose el actual paradero de José Herrera (a) «Montecoche», cuyo último domicilio fué Tánger, por medio de la presente se le notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, que, habiéndose interpuesto recursos de alzada contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en pleno, en el expediente número 1.277 de 1954, por don Marcelino Díaz Camus y otros, el citado expediente, en unión de los recursos promovidos, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que pueda alegar lo que estime procedente.

Málaga, 13 de septiembre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible). 3.554—O.

Por medio de la presente se notifica a don José Ruiz Sánchez, don Rafael González, don E. Gustavo Serralla y don José Piñero, residentes en Tánger; a don Manuel Navarro García, de Marbella, y a los vecinos de esta capital don Rafael Piña Sedeño, don Matías López Rivera y don Juan Palomo Rueda, que se ha aplazado el acto de la vista del Tribunal Provincial de Contrabando, en pleno para ver y fallar el expediente número 1.324 de 1954, señalado para el día 20 del actual mes, al día 28 siguiente, al que deberán comparecer, haciéndose cuantas advertencias se publicaron en el número 252 de este periódico oficial.

Málaga, 13 de septiembre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible). 3.553—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Manuel Chica Barberá.

Objeto de la industria: Taller de cerrajería mecánica.

Capital: Antes, 28.000 pesetas; después, 91.000 pesetas.

Producción anual: Trabajos propios de cerrajería, como reparaciones de puertas, balcones y repasos de cerraduras, por un valor anual de 100.000 pesetas, de las cuales corresponden 75.000 pesetas a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

8.597—O.

Peticionario: Don Agapito Serafín Hernández López.

Objeto de la industria: Taller de ajuste.

Capital: Antes, 20.000 pesetas; después, 70.000 pesetas.

Producción anual: Antes, 60 matrices para estampado, por valor de 18.000 pesetas; después, los mismos y 5.000 llaves de pasc de gasolina, por valor de pesetas 120.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

8.596—O.

Peticionario: Frigorífica Madrileña, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Fábrica de hielo.

Capital social: 1.500.000 pesetas. Capital a emplear en la ampliación: 300.000 pesetas.

Capacidad de producción actual: 12 toneladas diarias.

Capacidad después de la ampliación: 30 toneladas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

8.595—O.

BARCELONA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Rafael Serred Via.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 240.000 pesetas.

Objeto de la petición: Una industria de recubrimiento de tejidos con caucho y harina de garrofin.

Producción: 100.000 metros.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.954—O.

LAS PALMAS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Vigarbel, S. L.

Emplazamiento: Guanartema, Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar la sección de fabricación de envases de madera con una sierra.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 615.800 y después 782.800 pesetas.

Capacidad de producción anual: Antes de la ampliación, 400 toneladas métricas de virutilla y 322.000 envases de los llamados ceretos; después de la ampliación, esta última se elevará a 365.200 unidades.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.578—O.

Peticionarios: Don Pedro Cárdenas Rodríguez y don Juan Domínguez Cárdenas.
Emplazamiento: Llano Las Brujas, Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de bebidas carbónicas con una máquina llenadora, dosificadora y taponadora, una saturadora y una lavadora de botellas, con sus motores eléctricos, y legalizar un equipo frigorífico.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 635.000, y después 753.505 pesetas.

Capacidad de producción anual: Antes de la ampliación, 240 metros cúbicos de bebidas de todas clases, y después, 480 metros cúbicos.

Maquinaria: Son de procedencia extranjera, ya en plaza, con la excepción de la lavadora, que se desea importar, con valor de 41.250 pesetas.

Materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.577—O.

Peticionario: Don Carmelo Quévedo Estévez.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fabricación de jabón común dos calderas de cocción de mil litros por otra de dos mil litros, y una de preparación de lejías de 750 litros por otra de mil litros, y además instalar otra cal-

dera de dos mil litros, para decoloración y purificación de grasas.

Capital. Actualmente, 641.820 pesetas, y después de las mejoras, 656.300 pesetas.

Capacidad de producción anual: 528.000 kilogramos de jabón común.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.576—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Asensi Bortella.

Emplazamiento: Isleta.

Objeto de la petición: Legalizar ampliaciones realizadas en su industria de secado de pescado, consistentes en aumento de 2.500 metros cuadrados de la superficie del secadero natural y en la instalación de 24 tanquetas con volumen total de 384 metros cúbicos.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 50.000, y después, 1.500.000.

Capacidad anual de producción: Antes de la ampliación, 288 toneladas métricas de pescados secos, y después 1.800 toneladas métricas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.579—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

Secretaría General

SUBASTA

De conformidad con el acuerdo del Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, de fecha diecisiete de agosto, se convoca a pública subasta para contratar la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de «Campo de Criptana al Puesto de San Benito», con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados y por el presupuesto de contrata ascendente a novecientos ochenta y siete mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas y veintitrés céntimos.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por persona que les represente, con poder declarado bastante por el señor Secretario de esta Corporación, deberán consignar previamente como garantía provisional, al menos, el importe del dos por ciento del presupuesto de contrata, bien en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósito, y el rematante la definitiva, que será equivalente al cinco por ciento del importe de la adjudicación, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, que le será devuelta a la terminación del contrato, una vez cumplidos los requisitos legales procedentes, siendo admisibles para la fianza los valores o créditos que señalan los artículos 76 y 78 del citado Reglamento.

El acto se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del

repetido Reglamento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veintidós días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de este Palacio Provincial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Presidente o señor Diputado en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Registro General de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior hábil señalado para la licitación, redactadas en papel de sexta clase (4,50 pesetas), completadas con timbre del Estado de 0,20 y reintegradas con sello provincial de dos pesetas, acompañándose los documentos a que se refiere el párrafo tercero del artículo 30 del tantas veces referido Reglamento.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Vías y Obras Provinciales, sitas en este Palacio Provincial, todos los días no feriados que medien desde la publicación de esta convocatoria hasta la fecha de la licitación, y durante las horas de diez a trece.

Se hace constar que existe el crédito suficiente para el abono del importe total de las obras subastadas, y el plazo de ejecución de las mismas será de doce meses.

Se han obtenido para la validez del contrato las autorizaciones necesarias.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones, que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Para la formalización del contrato, que será público, será citado el rematante adjudicatario oportunamente, y abonará todos los gastos de subasta, con inclusión de los originados por los anuncios y escritura notarial.

Asimismo queda obligado el adjudicatario al pago de los descuentos habituales, más el uno por ciento del Montepío de la Construcción, y se comprometerá al cumplimiento exacto de cuanto se dispone en los pliegos de condiciones.

Si no constituyera la fianza definitiva, no atendería los requerimientos que se le hagan para la realización del contrato, incumpliese los requisitos del mismo o impidiese su formalización dentro del término señalado, queda de pleno derecho sin efecto la adjudicación, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del repetido Reglamento de Contratación.

El modelo de proposición a que deben ajustarse los licitadores es el siguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y en el de la provincia de Ciudad Real de fecha, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Campo de Criptana al puente de San Benito, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y circunstancias, en el plazo de doce meses y por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 1954. El Presidente (ilegible).—P. S. M., el Secretario (ilegible).

3.115—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALGECIRAS

CONCURSO-SUBASTA

1.º El objeto de este concurso-subasta lo constituye la concesión de la explotación del Servicio Urbano de Transportes de Viajeros, de conformidad con las normas consignadas en el pliego de condiciones.

2.º El concesionario vendrá obligado a abonar al Excmo. Ayuntamiento mensualmente, y durante los días 1 al 5, la suma de mil pesetas por vehículo en servicio y línea, con arreglo a las cláusulas que en relación con este particular figuran en el ya citado pliego de condiciones.

3.º La concesión se otorga por un periodo de treinta años, debiendo prestarse el servicio diariamente, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones.

4.º El tan susodicho pliego de condiciones se encontrará expuesto en el Negociado Central de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

5.º Los licitadores deberán constituir en la Caja Municipal, y en la forma determinada en los artículos 74 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales la suma de catorce mil cuatrocientas pesetas (14.400 pesetas).

6.º La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario, con sujeción a lo dispuesto en el capítulo VII del citado Reglamento, se eleva a la suma de treinta y seis mil pesetas (36.000 pesetas).

7.º Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de provincia de con domicilio en enterado del anuncio y pliego de condiciones del concurso-subasta para la adjudicación en forma de concesión de la explotación del Servicio Urbano de Transportes de Viajeros en la ciudad de Algeciras, se compromete a tomar a su cargo la explotación de dicho servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, ofreciendo satisfacer por vehículo y línea la suma de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
8.º Toda proposición deberá ajustarse a cuanto dispone el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

9.º Cada licitador presentará dos pliegos, cerrados ambos con las formalidades que señala el artículo 39 del antes dicho Reglamento, a cuyas normas y a las establecidas en el artículo 40 se ajustará la licitación.

10. Las plicas se presentarán desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si fuese posterior, hasta el anterior en que deba tener lugar la licitación, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en hora hábil de oficina.

11. A los efectos determinados en el párrafo cuarto del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que, por tratarse del Servicio de la exclusiva competencia municipal y haber sido acordado por la Corporación, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local, no se precisa de autorización alguna necesaria para la validez del contrato.

Algeciras, 25 de agosto de 1954.—Angel Silva Cernuda.
3.114—O.

CEANURI

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1953, relativo a aprovechamientos forestales, y del requisito establecido en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia suabasta para la adjudicación de los aprovechamientos forestales a matarrasa de los pinos del monte catalogado número 25, denominado «Zubizabala», según las condiciones que se hallan en la Secretaría municipal.

Lote primero.—725 pies pino insignnis. Metros cúbicos, 186,67. Estéreos, 95. Tasación, 46.667,50 pesetas. Garantía provisional, 925 pesetas.

Lote segundo.—2.413 pies de pino insignnis. Metros cúbicos, 406,01. Estéreos, 210. Tasación 89.323,30 pesetas. Garantía provisional, 1.800 pesetas.

Lote tercero.—2.737 pies pino. Metros cúbicos, 303. Estéreos, 170. Tasación, pesetas 63.630. Garantía provisional, 1.280 pesetas.

Lote cuarto.—4.667 pies de pino insignnis. Metros cúbicos, 640,60. Estéreos, 340. Tasación, 107.206 pesetas. Garantía provisional, 2.150 pesetas.

Lote quinto.—3.869 pies de pino insignnis. Metros cúbicos, 640,60. Estéreos, 340. Tasación, 160.150 pesetas. Garantía provisional, 3.204 pesetas.

Lote sexto.—4.877 pies pino. Metros cúbicos, 418,84. Estéreos, 260. Tasación, pesetas 75.302. Garantía provisional, pesetas 1.510.

Lote séptimo.—2.347 pino insignnis. Metros cúbicos, 516,90. Estéreos, 270. Tasación, 124.056 pesetas. Garantía provisional, 2.482 pesetas.

Lote octavo.—3.498 pies pino. Metros cúbicos, 1.161,74. Estéreos, 580.—Tasación, 302.052,40 pesetas. Garantía provisional, 6.042 pesetas.

Lote noveno.—1.617 pies pino. Metros cúbicos, 546,63. Estéreos, 270. Tasación, 142.123,80 pesetas. Garantía provisional, 2.844 pesetas.

Clasificados en el grupo primero, podrán concurrir los poseedores de los certificados profesionales A, B o C.

Fianza definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

La tala deberá efectuarse en el plazo de seis meses, y extracción de los productos, para el día 30 de septiembre del año 1955.

El pago se efectuará en dos partes iguales: el primero, antes de comenzar el derribo de pinos, y el segundo, al retirar la mitad de dichos productos del monte.

Las propuestas se formularán según modelo que se expresa, reintegradas con pólizas de 470 pesetas, en la Secretaría municipal, durante veinte días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a doce de la mañana.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once de la mañana del siguiente domingo a la expiración del plazo indicado, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Ceanuri, 10 de septiembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase, número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO número de fecha en el monte catalogado núm. 25, denominado «Zubizabala», de la pertenencia del Ayuntamiento de Ceanuri, ofrece la cantidad de pesetas (eu letra) por el lote

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional señalado y la hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada
- b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... de de 1954.

El interesado,

3.133—O.

HINOJOS

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hinojos,

Hace saber: Que al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte también hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en esta Casa Capitular, a la hora de las diez y treinta, once y treinta, doce y treinta y trece y treinta, las primeras subastas sencillas para el aprovechamiento de maderas y leñas de pinos de estos Montes de Propios y Paredes, fraccionados en cuatro lotes, para el año forestal 1954-55, y cuyo número de pinos, volumen y tipo de licitación por lotes, es como sigue:

Primer lote.—Cuartel H, tramo I, subtramo a, en el que se han señalado 942 pinos, con un volumen de 827.714 metros cúbicos de maderas, 230.931 m. c. de leñas gruesas y 257.729 m. c. de leñas delgadas. Se tasa este lote a razón de los precios unitarios incluidos en el plan anual en 264.595,92 pesetas, y fijándose en 722 traviesas las correspondientes a este lote, a entregar a la RENFE por el adjudicatario.

Segundo lote.—En el mismo cuartel y tramo, comprendiendo el señalamiento de los subtramos b, c y d, compuesto de 919 pinos, con un volumen de 660.883 metros cúbicos de maderas, 184.385 m. c. de leñas gruesas y 211.302 m. c. de leñas delgadas, con un valor de 207.991,53 pesetas, y fijándose en 522 traviesas las correspondientes a este lote, a entregar a la RENFE por el adjudicatario.

Tercer lote.—Cuartel H, tramo III, subtramos c y d, en los que se han señalado 609 pinos, con un volumen de 534.962 metros cúbicos de maderas, 149.251 metros cúbicos de leñas gruesas y 151.175 metros cúbicos de leñas delgadas, que se tasan en 170.465,01 pesetas, y fijándose en 528 traviesas las correspondientes a este lote, a entregar a la RENFE por el adjudicatario.

Cuarto lote.—Cuartel H, tramo III, subtramos a y b, en los que se han señalado 304 pinos, con un volumen de 335.396 metros cúbicos de maderas, 90.258 m. c. de leñas gruesas y 94.487 m. c. de leñas delgadas, que se tasan en 106.675,39 pesetas, y fijándose en 292 traviesas las correspondientes a este lote, a entregar a la RENFE por el adjudicatario.

Las subastas se registrarán por el Decreto de 4 de agosto de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de agosto de 1952), Orden de 4 de octubre del mismo año y pliego de condiciones del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, extraordinario de 6 de febrero de 1943.

Para optar a estas subastas habrá que estar en posesión de certificados de las clases A, B, o C.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo a que alude el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952 y norma segunda de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, si las posturas máximas ofrecidas no alcanzan el precio índice de un 25 por 100 sobre el tipo de tasación, en los respectivos lotes.

Las proposiciones, en papel timbrado de la clase sexta, se presentarán hasta el día anterior señalado para la subasta y hora de la puesta del sol, en la Secretaría Municipal, en pliegos cerrados, que deberá contener dicha proposición ajustada al modelo que al final se inserta y el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de tasación.

Verificada la adjudicación definitiva se constituirá en el plazo de diez días la fianza definitiva, o sea, el 10 por 100 del importe del remate.

Son de cuenta del rematante, además del importe de la subasta, los gastos de anuncio, formalización de contrato, reintegro del expediente así como los impuestos provinciales y municipales y presupuesto de gestión técnica sin cuyo requisito no podrá ser expedida la licencia para el aprovechamiento.

El bastanteo de poderes podrá ser he-

cho por cualquier Letrado con ejercicio en la provincia.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo consignado en las condiciones facultativas y económicas de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días laborables y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número de en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas por el lote número de las subastas anunciadas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y Hoja de Compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentadas

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ... a ... de de 195...

El interesado,

(Firma y rúbrica del proponente.)

Hinojos a 13 de septiembre de 1954.—
El Alcalde, Leonardo Mateos.
3.157—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día 1 de octubre próximo se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de pesetas 4,50 líquidas por cupón, en los Bancos: Español de Crédito y de Vizcaya en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.—El Consejero-Secretario, J. Garralda.
8.598-P.

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY, LIMITED

SUCURSAL DE ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	268.344,41	Casa Central	780.538,99
Valores mobiliarios	762.795,00	RESERVAS TECNICAS LEGALES	
Delegaciones y agencias: Saldos activos	158.102,56	Para riesgos en curso:	
Recibos de primas pendientes de cobro	64.521,19	Seguro directo	127.457,61
Reaseguro aceptado: Saldos activos	99.982,26	Reaseguro aceptado	162.496,07
Deudores diversos: Consorcio de compensación y otros	113.869,12	Seguro directo	21.853,58
Fianzas	1.468,75	Para siniestros pendientes:	
		Reaseguro aceptado	29.792,30
			51.645,88
		Provisiones para primas pendientes	12.904,23
		Delegaciones y agencias: Saldos pasivos	2.675,87
		Acreedores diversos	53.891,11
		Pérdidas y Ganancias: Saldo del ejercicio actual ...	295.478,53
	1.469.083,29		1.469.083,29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
SEGURO DIRECTO		SEGURO DIRECTO	
Siniestros pagados	22.728,16	Reservas técnicas del ejercicio anterior	141.572,90
Gastos de administración	359.645,51	Primas emitidas en el ejercicio	382.372,85
Reservas técnicas en 31 diciembre 1953	149.311,19	Derechos de registro	30.416,48
REASEGURO ACEPTADO		Impuestos reintegrados, derechos de póliza, etc. ...	49.098,09
Siniestros pagados	16.258,72	Producto de los fondos invertidos	27.620,95
Gastos generales y contribuciones e impuestos ...	151.270,86	REASEGURO ACEPTADO	
Reservas técnicas en 31 diciembre 1953	192.288,37	Reservas técnicas del ejercicio anterior	134.834,80
REASEGURO CEDIDO		Primas vencidas en el ejercicio	487.488,20
Reservas técnicas en 31-12-1952 a cargo de reaseguradores	2.353,93	RIESGOS EXTRAORDINARIOS	
RIESGOS EXTRAORDINARIOS		Consorcio de compensación:	
Consorcio de compensación:		Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, ...	3.022,85
Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, ...	1.702,37	Diferencia de cuentas	2,07
Provisiones para impuestos y gastos generales ...	85.896,25		
Saldo acreedor del ejercicio actual	295.478,53		
	1.255.928,69		1.255.928,69

FILOVIAS REUS-TARRAGONA Y EXTENSIONES, S. A. (F. I. R. T. E. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de 14 de septiembre de 1954, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 4 de octubre de 1954, a las diecisiete horas, en los locales de las oficinas de la Compañía en Madrid, calle de Valenzuela, 6, 4.º dcha., con el fin de:

Modificar, dándoles nueva redacción, los artículos quinto y onceavo de los Estatutos sociales.

En su caso, la Junta general extraordinaria se reunirá, e. segunda convocatoria, el día 5 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo local expresado para la primera convocatoria.

Las tarjetas de asistencia a esta Junta se entregarán a los accionistas en la forma estatutaria y en los Bancos: Mercantil y Central, en Tarragona, y Central y Rural-Mediterráneo, en Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.—El Secretario del Consejo, Santiago Martínez Fornés. 8.580-P.

DYNAMIS, S. A.**OBLIGACIONES EMISIÓN 17 DE AGOSTO DE 1954**

Acordada por este Consejo, previa autorización de la Junta general extraordinaria de 26 de julio de 1954, la emisión de dichas obligaciones, se publica este anuncio en cumplimiento del artículo 116 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Denominación social: Dynamis, S. A.
Capital social: Pesetas 3.000.000.
Objeto: Producción y distribución de energía eléctrica.

Domicilio: Colón, 32. Valencia.
Condiciones: Suscripción libre al tipo de 98 por 100, salvo el grupo que se destina al canje a la par para su amortización de las obligaciones series, segunda y tercera en circulación.

Valor nominal de la emisión: Pesetas 2.000.000 en 2.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados del 1 al 2.000, con la garantía social.

Intereses: 7,50 por 100 con deducción de impuestos, salvo el de negociación, que será a cargo de la Sociedad, pagaderos en cupones con vencimiento en 1 de abril y 1 de octubre.

Amortización: En veinte años, conforme al cuadro aprobado, por sorteos anuales, ante Notario y a presencia del Comisario.

Reglas fundamentales que regirán las relaciones entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas: Las establecidas por el capítulo séptimo de la Ley de Sociedades Anónimas reflejadas en el Reglamento que consta en la escritura de emisión.

Nombre del Comisario: Don José Antonio Noguera de Roig.

Punto de suscripción: Banco Popular Español, Barcas, 3, Valencia, a partir del 30 del corriente, cerrándose al quedar cubierta.

Valencia, 14 de septiembre de 1954.—El Consejo de Administración. 3.556-P.

LA PREVISORA, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de accionistas, en su domicilio social, Barrilero, núm. 2, el día 4 de octubre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, o el día 5, a la misma hora, en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Central Lechera.
 - 2.º Ampliación del capital, en su caso, y reforma de los Estatutos y Reglamento.
 - 3.º Lectura y aprobación del acta de esta reunión.
- Madrid, 15 de septiembre de 1954.—La Junta de Gobierno. 8622-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****BILBAO****EDICTO**

Don Mariano Divar y Divar, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que a las once horas del día once del próximo mes de octubre, tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez, de Bilbao, la venta en segunda pública subasta de las ionjas primera, segunda y tercera de la planta baja de la casa señalada con el número 21 de la calle del General Sanjurjo, de Baracaldo, que han sido valoradas en 130.000 pesetas, y perseguidas en el procedimiento judicial sumario que se sigue, promovido por el Procurador don Jose Vidal Prieto, a nombre de don Fernando Ferreiro Rodriguez, como heredero de doña Rosario Imaz Arrieta, para la efectividad de un crédito hipotecario contra don Juan Santamarina Illandera, vecino de Baracaldo.

Advertencia: Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como la de títulos, se hallan de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Deberán, asimismo, aceptar las condiciones de la regla octava de dicho artículo 131 y consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de licitación, que lo es con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera subasta, o sea, por el precio de 97.500 pesetas, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos; no admitiéndose tampoco postura alguna que no cubra las referidas 97.500 pesetas, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Mariano Divar.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

8.611—A. J.

JEREZ DE LA FRONTERA**EDICTO**

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, por prórroga de jurisdicción,

Hace público: Que por consecuencia de autos, procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Cala de la Barrera, de esta vecindad, representada por el Procurador don Justo Garzón Girón, contra don José Luis Valcárcel Heras, vecino de Sanlúcar de Barrameda, sobre cobro de cien mil pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su tasación, la finca especialmente hipotecada que se describe en la forma siguiente:

Suerte de tierra y viña, sita en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, pago de las Cuevas o Santa Brigida, de dos y media aranzadas y veintidós estadales, o una hectárea veintidós áreas y catorce centiáreas, dentro de las que existe una casa, estando atravesada por

la línea férrea de Jerez a Sanlúcar de Barrameda y Barriada de Bonanza, y linda todo: por Norte, con finca de José Corbalán, el ferrocarril de la Barriada de Bonanza y camino de las Cuevas, al Sur, con finca de don José Sánchez Gorrillo; al Este, con el camino de las Cuevas, y Oeste, con finca de los hermanos García Domenech. Inscrita al tomo 597, libro 332, folio 146, finca número 11.530, inscripción primera.

La indicada finca ha sido valorada en la escritura de hipoteca en ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de octubre próximo, a las doce horas, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no pudiendo hacerse postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento, destinado al efecto el diez por ciento del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Jerez de la Frontera a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Perpetuo Benedicto Sánchez.—El Secretario judicial, Juan G. Carriazo.

8.549—A. J.

REQUISITORIAS

Sujeto apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolo a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

ANGULO MERINO, Miguel; cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignora; procesado por estafa en sumario 383 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Madrid.—(233).

POSSE LIANO, Francisco; de veinte años, soltero, mecánico, hijo de Francisco y de Consuelo, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Federico Ruolo, 215; procesado por hurto en causa 170 de 1953.—(234);

GAONA CANTOS, Joaquín; de cuarenta y un años, casado, del comercio, hijo de Pedro y de Clara, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Sur; procesado por estafa en causa 208 de 1953.—(235).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción II de Madrid.

CONTE FERNANDEZ, Tomás; de veinticuatro años, albañil, natural de Oviedo, hijo de Roque y de Blanca, vecino que fué de Oviedo, Rúa, 8; procesado por robo en sumario 199 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.—(242).